HECHO ESENCIAL
EMPRESAS IANSA S.A.
Rol. Nº 1.550
Inscripción en Registro de Valores Nº 100

Santiago, 25 de noviembre de 2026.

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, piso 1
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la ley N°18.045, y de lo establecido en la Norma de Carácter General Nº30 de esta Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente y en representación de Empresas Iansa S.A. (la "Sociedad"), comunico a Ud. en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 25 de noviembre de 2026, el Directorio de la Sociedad acordó aprobar el reconocimiento de un deterioro respecto de determinados grupos de activos, que se deriva principalmente de la decisión de la Compañía de no continuar con la producción de azúcar de remolacha, así como ajustes en la valorización de activos prescindibles (principalmente terrenos) y el efecto de la Ley N° 21.850 en los impuestos diferidos. El conjunto de estos impactos representa un deterioro con impacto neto en resultados de US$ 37,8 millones, según se detalla a continuación:

- US$ 28,6 millones con impacto en el resultado antes de impuestos correspondientes a ajustes en propiedades, plantas y equipos, repuestos y otros activos relacionados a la producción de azúcar de remolacha, como consecuencia de la decisión adoptada por el Directorio con fecha 25 de noviembre 2026, de descontinuar la producción de azúcar de remolacha. Los principales componentes son US$28,2 millones en infraestructura, equipos y repuestos asociados a la producción de azúcar de remolacha y aproximadamente US$ 0,2 millones con impacto en resultado antes de impuestos por ajustes en activos por derecho de uso.

- US$ 9,8 millones por la diferencia entre el valor comercial y valor libro de terrenos, equipos y repuestos que están en proceso de venta.

- US$ 8,2 millones de estimación de impacto en el resultado, correspondientes al deterioro de activos por impuestos diferidos, por la aplicación de la Ley N° 21.850, publicada en el Diario Oficial el 17 de octubre de 2026, que modifica hacia el futuro, el régimen del impuesto a la renta aplicable a la Compañía.

Se precisa que el detalle señalado anteriormente, implica ajustes con impacto directo en impuestos por US$ 8,2 millones y un total de ajustes con impacto en resultado antes de impuestos por US$ 38,4 millones. Esto último genera un efecto positivo en impuesto a la renta de US$ 8,8 millones, por lo que el impacto final en resultados después de impuestos es negativo en US$ 37,8 millones.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

PABLO MONTESINOS PIZARRO
Gerente General
Empresas Iansa S.A.